MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 4801

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 4 de octubre de 2024

Beneficiario BORDHER SAS **Nit:** 900824037 - 3

No. C.D.P. : 2944 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 09 de julio de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Contrato: 2134 **Fecha:**3/10/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: SUMINISTRO PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS: AGENTES DE TRÁNSITO, COMANDANTES DE TRÁNSITO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VILLAVICENCIO Y PRIMERA Y SEGUNDA DOTACIÓN TRABAJADORES OFICIALES DEL AÑO 2024

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento		
01 - 2 - 1.2.02.01.002 - 02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero **Recurso Propio**-Libre Destinación Recursos Propios **Clasificadores** 0-2823609-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 861.048.000,00	861.048.000,00
	Total Compromisos	$861.048.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$303.899.000,00
Diciembre	557.149.000,00
Valor Total Prog.	$861.048.000,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

Elaboró: JSERRATO

Municipio de Villavicencio

Gestión a la Contratación
APROBACION DE POLIZA

APROBACIÓN DE PÓLIZA				
FECHA DE REVISION Y APROBACION:	07 de octubre de 2024			
NOMBRE CONTRATISTA Y NIT	BORDHER S.A.S NIT:900824037-3			
No. DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	2134 del tres (03) de octubre de 2024			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 861.048.000			
VALOR ADICION SI APLICA	N/A			
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 861.048.000			
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:	67 dias			
FECHA DE INICIO	N/A			
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2024			
ACTA DE PRORROGA No. Xx (si aplica)	N/A			
ACTA DE ADICION	N/A			

ACTA DE REINCIO No. XX (SI APLICA)	N/A		
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	31 de diciembre de 2024		
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	N/A		
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	FIRMADO		
ACTUALIZACION	N/A		
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6		
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	30-44-101059937	FECHA	4 de octubre de 2024
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICADO POLIZA DE CUMPLIMIENTO	0		
No. POLIZA DE R.C.E.:	N/A	FECHA	N/A
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICADO POLIZA DE R.C.E.	0		
ASUNTO	OBJETO CONTRACTUAL		

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101059937	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	10	2024	03	10	2024	00:00	05	01	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
BORDHER SAS	NIT: 900.824.037-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 38 NRO. 33 A - 14 BRR CENTRO	VILLAVICENCIO, META	3223624051

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	NIT: 892.099.324-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 40 NRO. 33 - 64 P. 10	VILLAVICENCIO, META	6603228

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO NO. 2134-2024 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS: AGENTES DE TRANSITO, COMANDANTES DE TRANSITO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE VILLAVICENCIO Y TRABAJADORES OFICIALES DEL AÑO 2024.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/10/2024	05/05/2025	$172,209,600.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/10/2024	05/01/2028	$43,052,400.00
CALIDAD DEL SERVICIO	03/10/2024	05/05/2025	$172,209,600.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	03/10/2024	05/07/2025	$172,209,600.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,038,235.00	$ ******20,000.00	$ *****201,064.00	$ *********1,259,299.00	$ ******559,681,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101059937

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-44-101059937

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

viernes, 4 de octubre de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Tomador:

BORDHER SAS

Inicio de vigencia:

jueves, 3 de octubre de 2024

Fin vigencia:

miércoles, 5 de enero de 2028

Valor total asegurado:

$ 559.681.200

Consultar de nuevo

8-10-2024

Villavicencio, 08/10/2024

Doctor:
JEISSON JARA UEVARA
Cargo: Director de Personal
Municipio de Villavicencio

Asunto: Designación de Supervisión del Contrato No. 2134 de 2024, suscrito el 03 del mes de octubre de 2024 entre EL MUNICIPIO y BORDHER S.A.S NIT:900824037-3 REP/LEG J HERNAN EDUARDOCUBIDES MONJE C.C. No. 1.121.871.463 expedida en Villavicencio

Teniendo en cuenta que la Gestión Contractual del Municipio debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la Función Administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibidem); y que el Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993) en su Art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del Contrato, me permito designarlo como **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, cuyo objeto es "**SUMINISTRO PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS: AGENTES DE TRÁNSITO, COMANDANTES DE TRÁNSITO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VILLAVICENCIO Y TRABAJADORES OFICIALES DEL AÑO 2024.** .

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se resalta que según lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

La designación se efectúa con base en la delegación efectuada en el artículo octavo la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, en la que se dispuso: *"DESCONCENTRAR en el ordenador de gasto la competencia para designar los supervisores, quienes se encargarán de efectuar el control del seguimiento de la ejecución de los contratos y convenios que celebre el municipio de Villavicencio en los términos previstos en la Ley, especialmente según lo dispuesto en los artículos 83, 84, 85 y 86 de la ley 1474 de 2011."*

Las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del Contrato y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Manual de contratación del Municipio (www.villavicencio.gov.co)
2. Manual de Interventoría y supervisión del Municipio (www.villavicencio.gov.co)
3. Marco reglamentario del Estatuto General de Contratación y el Decreto compilatorio 1082/2015 o las normas que los adicionen, modifiquen.
4. Marco Legal que regula la contratación estatal, en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84
5. Ley 80/93 – Ley 1150/2007 entre otras.
6. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal

10. El **SUPERVISOR** debe elaborar el acta de terminación bilateral dentro de los plazos establecidos en el Contrato. El acta de terminación bilateral deberá ser firmada por el ORDENADOR DEL GASTO (si aplica), el **SUPERVISOR**, el CONTRATISTA y tener el visto bueno del respectivo

Ref.: CONTRATO No. 2134 DEL 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 N° DEL PROCESO SASI-006-2024

FECHA DEL ACTA	8	10	2024
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BORDHER S.A.S. Representante legal: HERNAN EDUARDO CUBIDES MONJE
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 900824037-3 / 1121871463

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JEISSON ARLEY JARA GUEVARA
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 1121840286 de Villavicencio
NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N.A
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS: AGENTES DE TRÁNSITO, COMANDANTES DE TRÁNSITO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VILLAVICENCIO Y TRABAJADORES OFICIALES DEL AÑO 2024.

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

TERMINO DE EJECUCIÓN: HASTA AGOTAR PRESUPUESTO Y/O 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:			
	8	10	2024
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:			
	31	12	2024

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: $ 861,048,000,oo M.C.
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MDA

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 4801 Fecha de Expedición: 04/10/2024

2) *Garantías: 1) Póliza de Cumplimiento. 2) Poliza de Pago de salarios,prestaciones sociales legales e indemnizacioón laboral. 3) Póliza de calidad del servicio. 4) Póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes PÓLIZA No. 30-44-1010599327, con fecha de aprobación: 07/10/2024.

3) Afiliación a ARL: NO APLICA

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/. N.A

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato N/A
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.
- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. N/A

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

BORDHER S.A.S. Representante legal: HERNAN EDUARDO CUBIDES MONJE
NOMBRE CONTRATISTA

JEISSON ARLEY JARA GUEVARA

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser públicada en la SECOP en los terminos del decreto 1082/2015.